

SECRETARIA. Santiago de Cali, febrero 11 de 2022. A Despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2020-00166-00
Proceso: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL
Solicitante: ROMAN JOSE ESTUPIÑAN PAZ
Acreedores: ALCALDIA DE CALI Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).

En atención al proyecto de adjudicación presentada por el liquidador, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Manténgase en secretaria y a disposición de las partes el presente proyecto de adjudicación, quienes podrán consultarlo hasta antes de la celebración de la audiencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

RADICACION: 2020-00166

Harold Varela Tascón <harvartt@hotmail.com>

Mié 9/02/2022 4:08 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nestor Martinez Castro <nemarcas7@yahoo.com>; gestionintegralabogados@gmail.com <gestionintegralabogados@gmail.com>; Paola Grajales <paola.grajales22@gmail.com>; arincon1980@gmail.com <arincon1980@gmail.com>; hector.rodriguez@cali.gov.co <hector.rodriguez@cali.gov.co>

Doctor

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA**JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI**j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REF: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**SOLICITANTE: ROMAN JOSE ESTUPIÑAN PAZ****ACREEDORES: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS****RADICACIÓN: 760014003012-2020-00166-00****Buena tarde.**

Mediante el presente me permito presentar proyecto de adjudicación dentro del proceso de la referencia y sus respectivos anexos.

Cordialmente,

*HAROLD VARELA TASCÓN
ABOGADO Y CONTADOR PÚBLICO
ASESORÍAS JURÍDICAS Y CONTABLES
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
CARRERA 5 #13 -83 OFI. 701 EDIF. BBVA
TELÉFONOS: 8808595-8802439 CEL. 3113395685
CALI*



UNILIBRE



USACA

HAROLD VARELA TASCÓN
ABOGADO – CONTADOR PÚBLICO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Carrera 5 # 13 – 83 Oficina 701 Edif. BBVA Telefax (2) 8802439 – (2) 8805895
Celular 3113395685 Cali – E-mail: harvartt@hotmail.com
Laboral – Civil – Familia – Penal – Administrativo – Tributario – Contabilidad

Doctor

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REF: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE: ROMAN JOSE ESTUPIÑAN PAZ
ACREEDORES: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS
RADICACIÓN: 760014003012-2020-00166-00

HAROLD VARELA TASCÓN, conocido de autos dentro del proceso de la referencia, obrando en calidad de Liquidador del Patrimonio, de los deudores ROMAN JOSE ESTUPIÑAN PAZ, conforme a lo requerido por el Despacho me permito presentar el PROYECTO DE ADJUDICACIÓN, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 570 de la Ley 1564 de 2012, teniendo en cuenta el valor definitivo de las acreencias, el orden de prelación de créditos y el valor de la totalidad de bienes a adjudicar, de conformidad con la relación de acreencias y avalúos presentados al Despacho por el suscrito Liquidador, de la siguiente manera:

RELACIÓN DE BIENES Y AVALÚOS

INMUEBLE	FOLIO	AVALÚO
LOTE Y CASA de habitación ubicada en la Carrera 29 No. 41-31 del barrio El Diamante de Santiago de Cali	Matrícula Inmobiliaria No. 370 – 45406	\$302.665.500.00

RELACIÓN DE ACREENCIAS

CLASE	VALOR	%
1 CLASE		
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	\$8.391.915	2,77%

5 CLASE		
BELMARYS CANDELO SUAREZ	\$40.000.000	13,22%
HULBER PAREDES MENCHAEAL	\$25.000.000	8,26%
FRANCY RAMOS QUINTERO	\$20.000.000	6,61%
GESTION INTEGRAL ABOGADOS SAS	11.000.000	3,63%
NESTOR MARTINEZ CASTRO	\$45.000.000	14,86%
TOTAL	\$ 149.391.915	49,35%

RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS

A.) PARTIDA PRIMERA: EL 100% del LOTE Y CASA de habitación ubicada en la Carrera 29 No. 41-31 del barrio El Diamante de Santiago de Cali, identificado con la matricula inmobiliaria No. 370 – 45406, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

GRAVÁMENES DE ESTE BIEN: No posee gravámenes el bien.

AVALÚO DE ESTE INMUEBLE: Esta casa de habitación descrita en el literal A, de acuerdo al Avalúo presentado por el Liquidador Dr. HAROLD VARELA dentro de la actualización de Inventario de Avalúos, se encuentra avaluado en la suma de **\$302.665.500**, se fija a este inmueble un avalúo total de **TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE**

Valor de esta partida.....\$ 302.665.500

El valor total de este avalúo arroja un total de **TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$302.665.500)** que los acreedores mayoritarios aprobamos por unanimidad.

PROYECTO DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta lo reglado en el Artículo 570 del Código General del Proceso, igualmente teniendo en cuenta la totalidad de los bienes del deudor y respetando la prelación legal de créditos, presento el siguiente PROYECTO DE ADJUDICACIÓN:

A) A LOS ACREEDORES DE PRIMERA CLASE:

1 CLASE		
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	\$8.391.915	2,77%

PAGO A ACREEDORES DE PRIMERA CLASE:

1.- MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL. El 2,77%, Por la obligación del pago del Impuesto Predial del del LOTE Y CASA de habitación ubicada en la Carrera 29 No. 41-31 del barrio El Diamante de Santiago de Cali, identificado con la matricula inmobiliaria No. 370 – 45406, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali Por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$8.391.915)**

Los acreedores se declaran satisfechos, renunciando al cobro de las sumas en exceso, entre el valor de su crédito y el del avalúo. En consecuencia, los acreedores de **Primera Clase**, declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto al deudor, quien acepta la presente **DACIÓN EN PAGO**.

B) A LOS ACREEDORES DE QUINTA CLASE:

5 CLASE		
BELMARYS CANDELO SUAREZ	\$40.000.000	13,22%
HULBER PAREDES MENCHAE	\$25.000.000	8,26%

FRANCY RAMOS QUINTERO	\$20.000.000	6,61%
GESTION INTEGRAL ABOGADOS SAS	11.000.000	3,63%
NESTOR MARTINEZ CASTRO	\$45.000.000	14,868%
ROMAN JOSE ESTUPIÑAN PAZ	\$153.273.525	50,641%
TOTALES	\$302.665.500	100%

PAGO A ACREEDORES DE QUINTA CLASE:

1.- BELMARYS CANDELO SUAREZ., el 13,22% por la obligación de crédito personal. Por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$\$40.000.000) MCTE.**

2.- HULBER PAREDES MENCHAEAL, el 8,26% por la obligación de crédito personal. Por valor **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) MCTE.**

3.- FRANCY RAMOS QUINTERO, el 6,61% por la obligación de crédito personal. Por valor **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE.**

4.- GESTION INTEGRAL ABOGADOS SAS, el 3,63% por honorarios profesionales. Por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS (11.000.000) MCTE.**

5.- NESTOR MARTINEZ CASTRO, el 14,868% por obligación de contrato de arrendamiento. Por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) MCTE**

Los acreedores se declaran satisfechos, renunciando al cobro de las sumas en exceso, entre el valor de su crédito y el del avalúo. En consecuencia, los acreedores de **Quinta Clase,** declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto al deudor, quien acepta la presente **DACIÓN EN PAGO**

EFFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con el Artículo 571 de la Ley 1564 de 2012, la adjudicación prevista en el presente Acuerdo Resolutorio produce los siguientes efectos:

1. Los saldos insolutos de las obligaciones comprendidas por la liquidación, mutarán en obligaciones naturales, y producirán los efectos previstos por el artículo 1527 del Código Civil. Los acreedores insatisfechos del deudor no podrán perseguir los bienes que el deudor adquiera con posterioridad al inicio del procedimiento de liquidación.

CONDICIONES LEGALES DE LA TRANSFERENCIA: Para la transferencia del derecho de dominio de bienes sujetos a registro, bastará la inscripción de la providencia de adjudicación en el correspondiente registro, sin necesidad de otorgar ningún otro documento. Dicha providencia será considerada sin cuantía para efectos de impuestos y derechos de registro, sin que al nuevo adquirente se le puedan hacer exigibles las obligaciones que pesen sobre los bienes adjudicados o adquiridos, como impuestos prediales, valorizaciones, cuotas de administración, servicios públicos o en general aquellas derivadas de la condición de propietario.

REPORTE A BASE DE DATOS: De conformidad con el Artículo 573 de la Ley 1564 de 2012, el término de un (1) año de caducidad negativo del deudor, previsto en el Artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, corre a partir de la fecha de la apertura de la Liquidación Patrimonial, o sea el 11 de Julio de 2017.

RELACIÓN DE ANEXOS

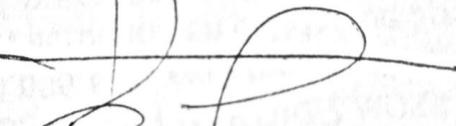
Se anexan los siguientes documentos debidamente actualizados:

- 1.- Factura del cobro de impuesto predial unificado año 2022 expedida por el departamento administrativo de hacienda municipal.
- 2.- Facturas y recibos de gastos
- 3.- Factura expedida por el diario de occidente por concepto de publicación de edicto.

SOLICITUD

Solicito respetuosamente a su señoría se sirva fijar los honorarios definitivos por la labor desempeñada, los cuales estimo en el 10% del valor de los activos denunciados, es decir, la suma de \$3.026.655.

Del Señor Juez Cordialmente,



HAROLD VARELA TASCÓN

C. C. No. 16.604.674 de Cali (V)

T. P. No. 61.784 del C. S. de la J.

harvartt@hotmail.com



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2022



ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO		
0000445488	2022-02-08	2022-04-30	13080009003500000035	000123468708		
PROPIETARIO	IDENTIFICACION		DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL		
ROMAN JOSE ESTUPIÑAN PAZ	13104396		KR 29 # 41 - 31	760022		
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
760010100130800090035000000035	207.830.000	13	2	01 02	X	KR 29 # 41 - 31
Predio	H088800350000	Tarifa IPU 14.50 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 25.45000

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2019	1.189.000	648.118	223.000	121.556	0	0	44.000	23.984	0	0	2.249.658
2020	1.330.000	382.509	249.000	71.614	0	0	49.000	14.092	0	0	2.096.215
2021	1.530.000	111.129	286.000	20.773	0	0	57.000	4.140	0	0	2.009.042
2022	1.663.000	0	312.000	0	0	0	62.000	0	0	0	2.037.000
TOTAL CONCEPTO											
	5.712.000	1.141.756	1.070.000	213.943	0	0	212.000	42.216	0	0	8.391.915
0											
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Adicional	Descuento Pronto Pago	Total Beneficios	Otros	Total				
2.037.000	4.957.000	1.397.915	0	-305.550	0	0	8.086.365				

PAGO TOTAL \$: 8.086.365

ANTES DE REALIZAR EL PAGO RECUERDE VERIFICAR DATOS DEL PREDIO, VIGENCIAS, CONCEPTOS Y VALORES LIQUIDADOS.

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
Cali 2, Cali 17, Cali 19 o Edificio Boulevard

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, (para conocer el nombre y No. de NIT a quien se debe girar el Cheque, solicitar datos por WhatsApp al 301 772 01 95 o consultando en la página Cali.gov.co), escribiendo al respaldo el Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento de cobro, y con tarjeta débito y crédito únicamente en las Entidades autorizadas.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

Referencia: 000123468708
Pago total: \$ 8.086.365



(415)7707332442272(8020)000123468708(3900)08086365(96)20220430

BANCO

Impuesto Predial Unificado



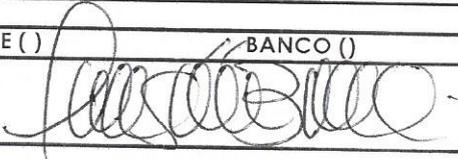
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO
760010100130800090035000000035	000123468708
FORMA DE PAGO	Cheque de Gerencia
Efectivo	<input type="checkbox"/>
Tarjeta Débito	<input type="checkbox"/>
Tarjeta Crédito	<input type="checkbox"/>
	Cheque Número
	Cheque de Banco

TIMBRE

CÓDIGO POSTAL	760022
RUTA DE ENTREGA	
FECHA DE VENCIMIENTO:	2022-04-30

ASESORIAS JURIDICAS Y CONTABLES
NIT.16,604,674-5
Dr. HAROLD VARELA TASCON.
Carrera 5 No. 13-83 Of.701 Edificio BBVA Tel.880 58 95 / 880 24 39 Cali

COMPROBANTE DE PAGO

CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 15 de enero de 2022	\$ 300,000
PAGADO A:	JUAN SEBASTIAN BALLESTEROS	
DIRECCIÓN Y TELEFONO:		
LA SUMA DE:	TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.	
POR CONCEPTO DE:	GASTOS DE LOCALIZACION A ACREEDORE DENTRO DEL PROCESO 2020-166	
JUZG:		
DTE:		
DDO:		
CHEQUE ()	BANCO ()	EFFECTIVO (X)
FIRMA:		

ASESORIAS JURIDICAS Y CONTABLES
NIT.16,604,674-5
Dr. HAROLD VARELA TASCÓN.
Carrera 5 No. 13-83 Of.701 Edificio BBVA Tel.880 58 95 / 880 24 39 Cali
COMPROBANTE DE PAGO

CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2021	\$ 300,000
PAGADO A:	MARTHA CECILIA TELLO	
DIRECCIÓN Y TELEFONO:		
LA SUMA DE:	TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.	
POR CONCEPTO DE:	NOTIFICACIONES A ACREEDORES DENTRO DEL PROCESO DE RADICACION 2020-166	
JUZG:		
DTE:		
DDO:		
CHEQUE ()	BANCO ()	EFFECTIVO (X)
FIRMA:		

NOMBRE DEL CLIENTE: VARELA TASCAN HAROLD
 CC. : 16604674 COD: 16604674
 DIRECCION : CRA 5 13 83 OFC 701
 CIUDAD : SANTIAGO DE CALI
 TELEFONO : 8802439
 FORMA DE PAGO : CREDITO FECHA VENCIMIENTO : 2021-FEB-19
 EMAIL CLIENTE : harvartt@hotmail.com
 VENDEDOR : 66754131 ROJAS TOBAR MARISTELLY
 MONEDA : PESOS O.C.: REMISION: 074837



CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT.	COSTO UNITARIO	IVA	COSTO TOTAL
900007	Edictos	UND	1	74,000.00	0.00	74,000.00

Observaciones:	SUBTOTAL
JUZG. 12 C. MPAL CALI - ROMAN ESTUPINAN. PUB 21 FEB	74,000.00
	DESCUENTO 0.00
	IVA 0.00
	RETENCIONES 0.00
	TOTAL A PAGAR 74,000.00

Valor Letras : SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE.

[D E T A L L E D E V A L O R E S]

%	BASE	VLR IMPUESTO	%	BASE	VLR IMPUESTO	%	BASE	VLR IMPUESTO	%	BASE	VLR IMPUESTO
100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0
100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0
RTE FUENTE :	0.00	RTE IVA:	0.00	RTE ICA:	0.00	RTE OTROS:	0.00				
IMPOCONSUMO:	0.00										

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE. DECRETOS REG 2775/1983 ARTICULO 4. ACTIVIDAD IND Y CIO 307 TARIFA 10/1000

Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora a la maxima tasa legal permitida
 Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.
 Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

Manifestamos que: ACEPTAMOS ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS DE LIBRAMIENTO. Ademas hemos recibido conforme y efectivamente el servicio prestado

Emisor

Recibo de la Factura

Cufe: 440c06b5fae15e15a32440f07286f181ea140cb30b6e5ba9b91c43e5c3cd3bd2e2d46d6aa28d49a35013155ea7d5dbdc
 Fecha de certificación: 2021-02-19T15:35:38.

Firma digital: PXzgIzpsEAVfBCv5tC5DhuWbK00WwE/M4cKJs+aUVsIHhMYLWKn+NHOemV4rjmg5apj7gVdALgUVnmOwcNalOhVha/nkqVrPUVzFQs1VDe7ln5HeUadR0Knisp/LzdHUQGa6szFTQh72rmV5X5TT7f+hB7rt0TRj8B PjTqRcv8t0Q4T8WYESEmsd7RpcqYzRV27a9qARP++64j8on/L24cWq1K80Lw7408SLwtAMd/en/azbJTtyq1vY08cKThxhyrfB19Eqx2pzcYMBzfuqtY6Gf+eUGHfLb5ln